

El análisis de la convivencia es una tarea muy compleja ya que se desarrolla a partir de múltiples interacciones entre los diferentes miembros de la comunidad educativa y estas interacciones se ven influidas por múltiples factores. Además, existe la dificultad de establecer índices y variables para analizar la convivencia.

Plan de Convivencia

IES Leopoldo Queipo. Melilla

Mayo 2017



Introducción

La revisión del plan de convivencia atiende a los siguientes aspectos:

1. Necesidad de actualizar el actual, elaborado en el curso 2009/2010 y revisado en 2013 y que debe adaptarse a la nueva realidad, legislación e instrucciones.
2. Reestructuración del actual Plan de convivencia atendiendo a una nueva distribución de contenidos que aparecían en este Plan y se considera oportuno reubicarlos. Separando claramente aspecto que deben recogerse en las Normas de Organización y Funcionamiento.
3. Atendiendo a nuevas propuestas presentadas por cada uno de los distintos departamentos didácticos.
4. Los derechos y deberes de los alumnos y las normas de convivencia en los centros atienden al RD 732/1995 de 5 de mayo. También se atenderá a este mismo RD en el apartado sobre faltas de disciplina y sus correcciones.
5. Este Plan de convivencia se contemplará la limpieza general del centro. Este mismo apartado recogerá los aspectos relativos al mantenimiento de roturas y desperfectos.

Índice

1. Diagnóstico. La convivencia en el centro
2. Objetivos del plan de convivencia
3. Derechos y deberes de la comunidad educativa.
 - a. Derechos y deberes de los alumnos
 - b. Derechos y deberes de los profesores
 - c. Derechos y deberes de las familias
4. Normas básicas de convivencia
 - a. Normas de convivencia
 - b. Incumplimiento de las normas de convivencia.
5. Comisión de convivencia
6. Actuaciones para mejorar la convivencia.
7. Seguimiento del Plan de convivencia.

Anexos:

- Anexo I. Aula de Convivencia.
- Anexo II. Proyecto alumnado tutor.

1. Diagnóstico. La convivencia en el centro

1.1. Justificación legal

Este Plan de convivencia tiene su fundamentación legal en:

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación
- Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa
- Ley 39/ 2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Real Decreto 83/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria
- Real Decreto 732/1995 5 de mayo por el que se establecen los derechos y deberes de los alumnos y las normas de convivencia en el centro.
- Orden de 29 de junio de 1994 por el que se aprueban las instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los institutos de educación secundaria.
- Orden ECD/3388/2003, de 27 de noviembre, por la que se modifica y amplía la Orden de 29 de junio de 1994, por el que se aprueban las Instrucciones que regulan la Organización y Funcionamiento de los Institutos de Educación Secundaria, modificada por la Orden de 29 de febrero de 1996
- Orden EDU/ 849/2010, de 18 de marzo, por la que se regula la ordenación de la educación del alumnado con necesidades de apoyo educativo y se regulan los servicios de orientación educativa en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, en las ciudades de Ceuta y Melilla.

1.2 Análisis de la situación actual.

El análisis de la convivencia es una tarea muy compleja ya que se desarrolla a partir de múltiples interacciones entre los diferentes miembros de la comunidad educativa y estas interacciones se ven influidas por múltiples factores. Además, existe la dificultad de establecer índices y variables para analizar la convivencia.

A pesar de estas dificultades, para describir la situación actual de la convivencia en el centro hemos analizado tanto datos objetivos, como subjetivos.

Los datos objetivos los hemos obtenido a través de:

- Análisis de los expedientes disciplinarios
- Análisis de los partes de disciplina
- Encuesta sobre violencia escolar realizada al alumnado de la ESO en el curso 2015-2016

Como datos subjetivos, se han analizado las quejas de las familias, las sugerencias en los buzones del centro, las opiniones de los delegados en las reuniones mensuales y las opiniones de tutores y profesores en las reuniones de tutores y en las juntas de profesores y del proyecto del alumnado tutor.

Respecto a los datos objetivos, en los tres últimos cursos se han tramitado el siguiente número de expedientes disciplinarios:

CURSO ESCOLAR	EXPEDIENTES DISCIPLINARIOS
2013-2014	17
2014-2015	13
2015-2016	27
2016-2017	18 (datos de 30 de mayo)

La mayoría de estos expedientes disciplinarios se han producido en los tres primeros niveles de la ESO y desde el curso 2015-2016 se añade el primer curso de la FPB. Un 4% de estos expedientes se han producido en etapas postobligatorias (Bachillerato y Ciclos Formativos).

Respecto a los partes de disciplina, el tipo de conductas que aparecen reiteradamente en los mismos son: interrupciones que dificultan el normal desarrollo de las clases, después de reiteradas llamadas de atención, falta de material, falta de respeto a los compañeros y/o al profesor, insultos, uso de aparatos no permitidos

De los datos de la encuesta sobre violencia realizada el curso 2015-2016 a todo el alumnado de la ESO extraemos las siguientes conclusiones. En casi todos los cursos el alumnado responde afirmativamente a que ha sufrido agresión verbal (burlas, motes) y robos, siendo en 1º dónde más lo afirman. Respecto a haber sufrido agresión física, aunque el porcentaje no es muy alto, destacan las respuestas de 1º de la ESO. De todo el alumnado de 1º (192) un 20,83% responde afirmativamente a esta pregunta (40 alumnos/as), de los 132 alumnos de 2º un 11,36% (15 alumnos/as), de los 139 alumnos/as de 3º un 12,94% (18 alumnos/as) y de los 111 de 4º un 7,20% (8 alumnos/as). Considerado todo el alumnado del centro que ha respondido a este cuestionario (574), un 14,11% responde afirmativamente a la pregunta de haber sufrido agresión física (81 alumnos/as). Respecto a las preguntas del lugar donde se producen las agresiones, destacan las respuestas del alumnado de 1º y 3º, el alumnado de 1º es

el que detecta más agresiones en clase y el de 3º en el recreo. Respecto a las preguntas de a quién le contarían que han sufrido una agresión, aunque la mayoría del alumnado no se callaría, el porcentaje más alto está en 1º de la ESO. En la mayoría de los grupos informarían a padres y profesores y en porcentajes muy parecidos, todos por encima del 50%. Los que más informarían son los de 3º de la ESO.

Del análisis de los datos subjetivos:

- El número de intervenciones de tutores, equipo directivo y departamento de orientación en el caso de las demandas de las familias por problemas de convivencia se concentra en agresiones verbales, robos de materiales escolares y puntualmente peleas fuera del centro entre compañeros.
- Aunque existen buzones de quejas y sugerencias en el centro de ellos no podemos recoger información sobre la convivencia, ya que son utilizados mayoritariamente para sugerir aspectos organizativos o expresar alguna queja respecto de los mismos.
- Los delegados y delegadas en las reuniones mensuales se quejan de que en los momentos en que se producen más problemas es entre clase y clase porque el alumnado sale al pasillo y entran en otras clases.
- Las conductas más reprobadas por el profesorado son las que tienen que ver con el alumnado que demuestra poco interés por sus clases, que no trabajan, que no traen el material necesario, que no prestan atención y/o distraen a sus compañeros, interrumpiendo la marcha normal de la clase. Dan una importancia especial al comportamiento del alumnado que supone falta de respeto al profesorado. La percepción que tiene la mayoría del profesorado es que el clima de convivencia puede mejorar.
- Los alumnos y alumnas que participan en el proyecto de alumnado tutor han realizado intervenciones mayoritariamente en los casos de conflictos entre compañeros y en alumnos con problemas de adaptación de 1º de la ESO.

Con los datos anteriormente expuestos, y una vez revisado el Plan de Convivencia del Instituto por los Departamentos el curso pasado y con las propuestas recibidas, se revisa y reescribe el Plan de Convivencia.

1.3 Respuestas a conflictos derivados de la convivencia.

Desarrollar una convivencia adecuada en el aula precisa que exista un buen nivel de coordinación y consenso entre el equipo docente. El trabajo coordinado del equipo docente será importantísimo, estableciendo las normas con el grupo desde el inicio del curso. Las medidas se tomarán como sanciones y como refuerzos positivos. Las decisiones tomadas serán transmitidas a las familias, para que conozcan y apoyen en las casas las normas que se trabajen en el centro. El trabajo se realizará a través de una estrecha relación entre el Centro y la familia.

Para que exista el citado nivel de coordinación, se realizará una reunión del Equipo Docente previa a la reunión de padres del primer trimestre, donde se analizarán los resultados de la Evaluación Inicial. Con dichos resultados se hará un boletín para que las familias estén informadas y concienciadas del estado de aprendizajes previos de sus hijos. Además, si fuese necesario, el Equipo Docente se reunirá una vez al mes para valorar la marcha académica del curso, sobre todo si se detectan claras dificultades en la convivencia de algún grupo.

Además de este Plan de convivencia, la acción tutorial es un instrumento de gran importancia para desarrollar la convivencia. A través de ella, el profesorado puede disponer dinámicas de consolidación del grupo-clase, aportar información al profesorado y a las familias, desarrollar actitudes de comunicación, intercambio y conocimiento mutuo, de habilidades sociales, de formas de reconocerse a sí mismos con sus emociones y comportamientos, así como de expresar sus opiniones.

1.4 Relación con las familias y servicios externos

La relación del centro con las familias es de manera global buena, aunque en ocasiones escasa. Nos encontramos, sin embargo, con algunos problemas a la hora de buscar el apoyo necesario de los padres, necesitaríamos una mayor implicación de la familia en el proceso enseñanza – aprendizaje. Cuando el tutor o Jefatura de estudios necesitan comunicarse con las familias, es fácil contactar con ellos telefónicamente y generalmente muestran su total disposición a colaborar para la resolución del conflicto, aunque en muchas ocasiones es muy difícil (ausencia de números de teléfonos o falta de actualización, etc.)

En las matrículas se incluirá, para que las familias estén informadas y puedan involucrarse más, un breve resumen del Plan de Convivencia. Además, este será recordado en la reunión con padres que tendrá cada tutor a principios de curso.

Suele ocurrir que a mayor desmotivación y conflictividad del alumno menor es la implicación de los padres en la enseñanza y educación del mismo, con lo cual la situación, en estos casos, se agrava y la solución se complica.

En aquellos casos de alumnos residentes en centros de menores, cuando la situación lo requiere, nos ponemos en contacto con los tutores de dicho centro.

En casos más graves, actúa la profesora técnica de Servicios a la comunidad. Si su intervención no logra los resultados esperados, nos vemos obligados a recurrir a los Servicios Sociales e incluso a la Policía Local.

2. Objetivos del Plan de Convivencia

El objetivo global es el de mejorar la convivencia en el Instituto, para ello se proponen los siguientes objetivos:

- Conseguir la integración de todo el alumnado sin discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, edad, creencia o religión.
- Fomentar la implicación de las familias, tanto en la transmisión de valores a sus hijos que favorezcan la convivencia en la familia, en el centro, en la sociedad y en la colaboración con los profesores en la tarea educativa.
- Mejorar las relaciones entre todos los miembros de la Comunidad Educativa, implicándolos en todas las actividades encaminadas a facilitar la convivencia en el centro.
- Prevenir los conflictos dentro y entre los distintos sectores de la Comunidad Educativa.
- Fomentar la educación en valores (libertad, justicia, igualdad y pluralismo).
- Fomentar la existencia de actividades, espacios y tiempos comunes para facilitar la convivencia entre el alumnado.
- Prever una atención específica al alumnado que, por diversas causas, presente comportamientos que alteren la convivencia en el centro y la de aquel otro alumnado que padece sus consecuencias.
- Desarrollar una coordinación adecuada entre el equipo docente para que se pueda dar una buena convivencia en el aula. Ésta deberá establecerse sobre lo esencial, marcando una actuación coherente y una misma línea de trabajo. Se determinará cuáles son los objetivos básicos por conseguir con ese grupo-clase.
- Fomentar la acción tutorial como instrumento para desarrollar la convivencia. A través de ella, el profesorado puede disponer dinámicas de consolidación del grupo-clase, aportar información al profesorado y a las familias, desarrollar actitudes de comunicación, intercambio y conocimiento mutuo, de habilidades sociales, de formas de reconocerse a sí mismos con sus emociones y comportamientos, así como de expresar sus opiniones.

3. DERECHOS Y DEBERES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

3.1 Derechos y deberes de los alumnos

Los derechos de los alumnos vienen establecidos por el R.D. 732/1995 de 5 de mayo:

- 1.- El ejercicio de sus derechos por parte del alumnado implicará el reconocimiento y respeto de los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa.
- 2.- El alumnado tiene derecho a recibir una formación que asegure el pleno desarrollo de su personalidad de acuerdo con los principios de la Ley Orgánica 1/1990 de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.
- 3.- Todo el alumnado tiene derecho a las mismas oportunidades de acceso a los distintos niveles de enseñanza, sin más limitaciones que las derivadas de su aprovechamiento o de sus aptitudes para el estudio.
- 4.- Ningún alumno/a podrá ser discriminado por razón de nacimiento, raza, sexo, capacidad económica, convicciones políticas, morales o religiosas, así como por discapacidades físicas, sensoriales y psíquicas o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
- 5.- El alumnado tiene derecho a que su rendimiento escolar sea evaluado con plena objetividad. Los profesores facilitarán a los alumnos o a sus padres o tutores las informaciones que se deriven de los instrumentos de evaluación utilizados para realizar las valoraciones del proceso de aprendizaje. Cuando la valoración se base en pruebas, ejercicios o trabajos escritos, los alumnos tendrán acceso a éstos, revisándolos con el profesor (OM 28/8/95).
- 6.- El alumnado tiene derecho a conocer los criterios generales y mínimos exigibles para la evaluación de los aprendizajes y la promoción.
- 7.- El alumnado o sus padres o tutores tienen derecho a reclamar contra las decisiones y calificaciones que como resultado del proceso de evaluación se adopten al finalizar un ciclo o curso.
- 8.- Todo el alumnado tiene derecho a recibir orientación escolar y profesional.
- 9.- Todo el alumnado tiene derecho a que su actividad académica se desarrolle en las debidas condiciones de seguridad e higiene.
- 10.- El alumnado tiene derecho a que se respete su integridad física y moral y su dignidad personal, no pudiendo ser objeto en ningún caso de tratos vejatorios o degradantes.
- 11.- El alumnado tiene derecho a que se respete su libertad de conciencia, sus convicciones religiosas, morales o ideológicas, así como su intimidad en lo que respecta a tales creencias o convicciones.
- 12.- El alumnado tiene derecho a participar en el funcionamiento y vida del Centro de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica reguladora del Derecho a la Educación y en el presente Reglamento.
- 13.- El alumnado tiene derecho a elegir, mediante el sufragio directo y secreto a sus representantes en el Consejo Escolar y a los delegados de grupo.
- 14.- Los miembros de la Junta de Delegados en ejercicio de sus funciones tendrán derecho a consultar las actas de las sesiones del Consejo Escolar y cualquier otra documentación administrativa que les afecte, salvo aquella cuya difusión pudiera afectar al derecho a la intimidad de las personas o al normal desarrollo de los procesos de evaluación académica.

15.- El alumnado tiene derecho a la libertad de expresión sin perjuicio de los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y del respeto que merecen.

16.- El alumnado tiene derecho a manifestar su discrepancia respecto a las decisiones educativas que les afecten.

17.- El alumnado tiene derecho a reunirse en el Centro para actividades de carácter escolar o extraescolar o de cualquier otro al que pueda atribuirse una finalidad educativa o formativa.

18.- El alumnado tiene derecho a utilizar las instalaciones del Centro con las precauciones necesarias en relación con su propia seguridad y la adecuada conservación de los recursos y el correcto destino de los mismos.

19.- Todo el alumnado tiene derecho a reclamar ante el órgano competente del Centro, cuando considere que sus derechos han sido conculcados o que se ha impedido el ejercicio efectivo de los mismos.

El alumnado deberá (R.D. 732/1995 de 5 de mayo):

1.- Asistir a clase con puntualidad y participar en las actividades orientadas al desarrollo de los planes de estudio.

2.- Cumplir y respetar los horarios aprobados para el desarrollo de las actividades del Centro.

3.- Seguir las orientaciones del profesorado respecto de su aprendizaje y mostrarle el debido respeto y consideración.

4.- Respetar el ejercicio del derecho al estudio de sus compañeros/as.

5.- Respetar la libertad de conciencia y las convicciones religiosas y morales, así como la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa.

6.- No discriminar a ningún miembro de la comunidad educativa por razón de nacimiento, etnicidad, sexo o por cualquier otra circunstancia personal o social.

7.- Respetar el Proyecto Educativo, el presente Reglamento y el carácter propio del Centro.

8.- Cuidar y utilizar los bienes muebles y las instalaciones del Centro, así como respetar las pertenencias de los otros miembros de la comunidad educativa

3.2 Derechos y deberes de los profesores

El profesorado tiene derecho a:

1.- Ser respetado en su integridad física y moral y en su dignidad personal, no pudiendo ser objeto en ningún caso de tratos vejatorios y/o degradantes.

2.- Que se respete su libertad de conciencia, sus convicciones religiosas, morales o ideológicas, así como su intimidad en lo que respecta a tales creencias o convicciones.

- 3.- Participar en los órganos colegiados del Centro tanto como miembro electo o elector.
- 4.- Consultar y conocer las actas del Consejo Escolar y cualquier otra documentación administrativa que le afecte, salvo aquella cuya difusión pudiera afectar al derecho a la intimidad de las personas.
- 5.- La libertad de expresión sin perjuicio de los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y el respeto que merecen.
- 6.- Reunirse en el Centro para asuntos relacionados con su actividad docente y profesional, previo informe y acuerdo con el equipo directivo.
- 7.- Utilizar las instalaciones del Centro con las precauciones necesarias en relación con su propia seguridad, la adecuada conservación de los recursos y el correcto destino de los mismos, siempre en ejercicio de su labor profesional y previa información y acuerdo con el equipo directivo.
- 8.- La libertad en el desarrollo de su actividad docente, no teniendo más excepción que el respeto a la Programación General Anual, Proyecto Curricular y Proyecto Educativo de Centro.
- 9.- Concertar las entrevistas que crea necesarias con los padres de alumnos de los que sean profesores o tutores.
- 10.- Establecer su horario de atención a padres y a que éste sea respetado.
- 11.- Participar en la elaboración de la programación general anual del Centro.

El profesorado deberá:

- 1.- Respetar y cumplir el presente Reglamento, el Proyecto Educativo y el carácter propio del Centro.
- 2.- Asistir con puntualidad a todas las actividades del Centro que directamente le conciernen o a las que esté convocado oficialmente.
- 3.- Respetar la integridad física y moral, así como la dignidad personal de todos los miembros de la comunidad educativa (profesores, alumnos y padres de alumnos), no pudiendo hacer objeto a ninguno de ellos de tratos vejatorios y/o degradantes.
- 4.- Respetar la libertad de conciencia, convicciones religiosas, morales e ideológicas, así como la intimidad en lo que respecta a tales creencias o convicciones de todos los miembros de la comunidad educativa (profesores, alumnos y padres de alumnos).
- 5.- No discriminar a ningún miembro de la comunidad educativa por razón de nacimiento, raza, sexo o por cualquier otra circunstancia personal o social.
- 6.- Cuidar y utilizar correctamente los bienes muebles y las instalaciones del Centro, así como respetar las pertenencias de los otros miembros de la comunidad educativa.
- 7.- Informar a sus alumnos a cerca de los criterios generales y mínimos exigibles para la evaluación de los aprendizajes y la promoción. Cuando la valoración se base en pruebas, ejercicios o trabajos escritos, los alumnos tendrán acceso a éstos, revisándolos con el profesor.

- 8.- Atender las reclamaciones contra las decisiones y calificaciones que, como resultado del proceso de evaluación, se produzcan al finalizar un ciclo o curso.
- 9.- Atender (en la hora destinada a tal fin) las entrevistas, solicitadas o no, por los padres de sus alumnos.
- 10.- Respetar y cumplir los criterios generales de evaluación, mínimos exigibles y criterios de promoción de los alumnos, así como todos los aspectos que se desprendan del proyecto curricular de área consensuado y definido por su departamento.

3.3 Derechos y deberes de los padres

Los padres, madres o tutores tienen derecho a:

- 1.- Conocer, a principio de curso, los criterios generales de evaluación, mínimos exigibles, criterios de promoción y cuantos otros aspectos académicos se desprendan del proyecto curricular de Centro y de las diferentes áreas.
- 2.- Conocer el proyecto educativo de Centro y el carácter propio del Centro.
- 3.- Elegir, cuando sus hijos son menores de edad, la formación religiosa o moral acorde con sus creencias o convicciones, sin que de esta elección pueda derivarse discriminación alguna.
- 4.- Como parte de la comunidad educativa, que se respete su integridad física y moral y su dignidad personal, no pudiendo ser objeto en ningún caso de tratos vejatorios o degradantes por parte de ningún miembro de dicha comunidad.
- 5.- Como parte de la comunidad educativa, que se respeten sus convicciones religiosas, morales e ideológicas, así como su intimidad en lo que respecta a tales creencias o convicciones.
- 6.- Mantener una comunicación fluida con el profesorado y tutores de sus hijos, requiriendo información de los mismos sobre su actividad académica y su vida en el Centro, respetando los horarios destinados a tal fin.
- 7.- Reclamar contra las decisiones y calificaciones de sus hijos que, como resultado del proceso de evaluación, se adoptan al finalizar un ciclo o curso.
- 8.- Recibir la información sobre la marcha académica de sus hijos, así como su asistencia y actitud general en el Centro, mediante boletines de evaluación, carta personal o comunicación telefónica, cuando corresponda.
- 9.- Participar en las Asociaciones de padres de alumnos de acuerdo con la legislación vigente.
- 10.- Participar en la vida y en los órganos colegiados del Centro (Consejo Escolar) tanto como miembro electo o elector.
- 11.- Conocer, mediante sus representantes en el Consejo Escolar, las actas del Consejo Escolar y cualquier otra documentación administrativa que les afecte, salvo aquella cuya difusión pudiera afectar al derecho a la intimidad de las personas o al normal desarrollo de los procesos de evaluación académica.

- 12.- La libertad de expresión sin perjuicio de los derechos de todos los miembros de la comunidad escolar y al respeto que merecen
- 13.- Manifestar su discrepancia respecto a las decisiones educativas que afecten a sus hijos.
- 14.- Reunirse en el Centro para actividades que puedan tener relación con la educación o formación de sus hijos o con la vida o actividad general del Centro, siempre previa notificación y acuerdo con la Dirección del Centro.
- 15.- Que existan en el Centro las debidas condiciones sanitarias y de seguridad para sus hijos.
- 16.- Reclamar ante el órgano competente del Ministerio de Educación y Cultura, cuando considere que sus derechos han sido conculcados o impedido el ejercicio efectivo de los mismos.
- 17.- La AMPTA tendrá derecho a disponer de un local adecuado para el desarrollo de las funciones que le son propias; así mismo, tendrá derecho a la utilización de los bienes materiales e instalaciones del Centro siempre y cuando exista notificación y acuerdo previo con la Dirección.

Los padres deberán:

- 1.- Como miembros de la comunidad educativa, aceptar y cumplir el presente reglamento.
- 2.- Respetar la integridad física y moral, así como la dignidad personal de todos los miembros de la comunidad educativa, no pudiendo hacer objeto a ninguno de ellos de tratos vejatorios y/o degradantes.
- 3.- Atender a las citaciones que puedan recibir desde el Centro por parte de los miembros del equipo directivo, tutores o profesorado.
- 4.- Proporcionar a sus hijos el material suficiente requerido para su formación.
- 5.- Hacer observar a sus hijos, desde el momento de que ingresen en el Centro, las normas recogidas en el presente Reglamento.
- 6.- Facilitar los datos que se les solicite para la confección del historial de sus hijos.
- 7.- Procurar la puntual asistencia de sus hijos a las clases del Centro.
- 8.- Informar, dentro de los plazos previstos, de las faltas de asistencia de sus hijos, indicando el motivo que las justifica.
- 9.- Notificar al Centro los cambios de domicilio, teléfono, etc., que se produzcan a lo largo de la estancia de sus hijos en el mismo.
- 10.- Notificar al Centro las situaciones especiales de sus hijos: tratamiento médico, enfermedades, deficiencias físicas o psíquicas, etc., a efecto de tomar las atenciones y cuidados oportunos.
- 11.- Colaborar con los órganos colegiados del Centro, dentro de sus posibilidades, para la consecución de los fines educativos perseguidos.

4. Normas de convivencia

4.1 Normas básicas de convivencia

4.1.1 Puntualidad y asistencia

Asistencia. La asistencia es obligatoria, en caso de faltar, los padres deben indicar por escrito las razones de la ausencia del alumno, si la falta es superior a 2 días debe adjuntar un justificante médico. Dichos justificantes se deben mostrar a los profesores afectados y especialmente al tutor, que lo conservará, de otro modo, y si se repiten las faltas sin justificar, el alumno puede perder el derecho a la evaluación continua, con lo que se tendría que examinar al final del curso de toda la asignatura.

Las faltas de asistencia colectivas, sea cual sea la causa (aunque haya un examen posterior) se consideran faltas de asistencia injustificadas, el profesor puede dar por explicada la materia que corresponde a esa clase y además el profesor, tutor y Jefatura de estudios pueden tomar otras medidas sancionadoras que consideren oportunas. Si el profesor no asiste a clase o llega con retraso, los alumnos permanecerán en su aula. El delegado avisará al profesor de guardia.

Puntualidad. Los alumnos deben ser puntuales a la hora de llegar a clase y al centro. El horario del Instituto es de 8:30-14:30, la puerta se abre a las 8:15 y se cierra a las 8:30 horas. El alumno que llegue tarde no podrá entrar hasta las 11:15 horas, y se le computarán las correspondientes faltas. Sólo se les permite entrar si van acompañados de los padres o con justificante médico. En las pruebas extraordinarias de junio y septiembre los alumnos deben ser puntuales, no permitiéndose la entrada transcurridos cinco minutos desde el inicio de la prueba

Permanencia. Los alumnos no pueden salir del Instituto ni en el recreo ni antes de las 14:30 horas a no ser que los padres hayan dado su consentimiento por escrito para ello o pasen por el Instituto a recogerles. Si deben abandonar el centro durante la jornada lectiva, serán informados desde Jefatura de Estudios cada vez que el alumno solicite salir por enfermedad, consulta médica, etc., rellenará un parte de salida, que deberá mostrar a su regreso debidamente firmado por sus padres.

Durante las horas de clase, así como entre clase y clase, los alumnos deben permanecer en el aula, aunque el profesor se retrase, hasta que este o el profesor de

guardia llegue. Los alumnos solo podrán salir del aula con el consentimiento del profesor. Durante las horas de clase los alumnos no pueden permanecer en los patios. Durante el recreo los alumnos no pueden permanecer en pasillos o aulas. Los alumnos de ESO no pueden salir del centro en el recreo, irán al patio por las escaleras centrales del Instituto y permanecerán allí hasta el comienzo de la siguiente clase.

4.1.2 Conducta y respeto

Respeto. El alumno debe ser respetuoso con los profesores, personal no docente y con compañeros. No discriminar, insultar o agredir a ningún miembro de la comunidad educativa.

Cualquier forma de **conducta disruptiva** que impida el normal desarrollo de la clase, como desobedecer al profesor, hablar mientras el profesor explica, impedir que los compañeros atiendan, levantarse sin permiso, asomarse a la ventana, estar mal sentado, comer chicle, trabajar otra materia, etc., será considerada como una falta.

Pasillos. Conducirse con orden por los pasillos, sin gritar, correr, comer ni beber. Los cambios de clase deben realizarse de forma ordenada y en silencio.

Respetar las pertenencias de los demás.

4.1.3 Aseo

Aseo. Es importante asistir a clase vestido y aseado de forma correcta. Será obligatorio el uniforme para Educación Física.

Limpieza. Se utilizarán las papeleras y se mantendrá el aula y el resto del recinto escolar limpio.

4.1.4 Material e instalaciones

Material del centro e instalaciones. Es obligación de los alumnos cuidar el material del centro y sus instalaciones. Cuando se produzca una avería en el aula, será el delegado el encargado de rellenar el impreso de solicitud de reparación que se encuentra en Conserjería. El delegado será también el encargado de las llaves de la clase a la entrada, salida, recreos o cambio de aula. La figura del delegado es importante y se debe de concienciar a los alumnos de la importancia de hacer una buena elección.

Las averías o desperfectos que se produzcan por un uso irresponsable por parte de los alumnos, las paga el mismo. En caso de no saber quién ha sido el responsable y

sabiendo que se trata de un alumno de esa aula, se hará cargo del gasto de reparación toda la clase.

En caso de desperfectos producidos por mal uso o vandalismo, los padres de los alumnos responsables se harán cargo de las reparaciones.

Aparatos electrónicos. Está prohibido el uso de aparatos electrónicos, teléfonos móviles, reproductores de música mp3, mp4 o de otro tipo, sin la autorización expresa del profesor. Los aparatos electrónicos deben permanecer apagados y fuera de la vista durante toda la jornada lectiva, incluida el recreo. El Instituto no se hace responsable de la pérdida de dichos aparatos.

La grabación de imágenes en el centro y su publicación posterior pueden ser, estos actos, constitutivos de delito

Material. Es obligatorio acudir al instituto con el material necesario para las clases, así como el chándal y la equipación para Educación Física.

Biblioteca. Existe una persona encargada de los préstamos, así como un horario que entregará el tutor a los alumnos. Es importante mantener un ambiente de estudio adecuado, sobre todo en épocas de exámenes.

4.2 Incumplimiento de las normas

En la definición y exigencia de los deberes, es preciso tener en cuenta que el objetivo último que debe perseguirse es alcanzar, con la colaboración de todos los sectores de la comunidad educativa, un marco de convivencia y autorresponsabilidad que haga prácticamente innecesaria la adopción de medidas disciplinarias.

En todo caso, cuando estas resulten inevitables, las correcciones tendrán un carácter educativo y deberán contribuir al proceso de formación y recuperación del alumnado". Con esta filosofía de fondo, el presente Reglamento pretende, desde la autonomía que la ley permite a los Centros, definir el régimen de convivencia y establecer un régimen propio para la corrección rápida de aquellas conductas que puedan perjudicar leve o gravemente la convivencia en el Centro, siempre desde el respeto a los derechos y libertades fundamentales y desde el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia.

Tendremos en cuenta en la corrección de conductas o en la imposición de sanciones lo siguiente:

1. Las sanciones tendrán un carácter educativo y recuperador.
2. Estas no pueden ser contrarias a la integridad física y a la dignidad personal de ningún miembro de la comunidad educativa.

3. La corrección o sanción propuesta siempre deberá ser proporcional a la conducta habida.
4. Siempre se habrá de tener en cuenta la edad y las circunstancias personales, familiares o sociales del alumnado.
5. Se considerarán como circunstancias paliativas, el reconocimiento espontáneo de la conducta incorrecta y la falta de intencionalidad.
6. Nunca se podrá privar del derecho a la educación a ningún alumno.

7. Como circunstancias agravantes de las faltas se considerarán las siguientes: La premeditación, la reiteración y el causar daño, injuria u ofensa, a los compañeros/as de menor edad o a los recién incorporados/as al Centro.

A la hora de tipificar las faltas distinguiremos entre estos dos bloques:

- a. Contrarias a la convivencia en el centro o faltas leves.
- b. Gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro o faltas graves.

a. Contrarias a la convivencia en el centro o faltas leves

Entendemos por faltas contrarias a la convivencia en el Centro aquellas conductas que contravengan lo recogido en la parte normativa del presente Reglamento, pero que se consideren de menor grado o que no incurran de lleno en la tipificación que más adelante se recoge respecto a las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el Centro.

Como ejemplos de este tipo de faltas podemos entender:

- Llegar tarde a clase.

En referencia a los retrasos que los alumnos puedan tener al llegar a clase, queremos partir de la premisa de que es más importante que el alumno no pierda la clase porque no se le deja entrar, al trastorno que pueda producir por su retraso. Por esto consideramos que:

Cuando el retraso sea justificado, permitir al alumno entrar en clase.

Cuando el retraso no esté justificado, permitir al alumno entrar en clase y anotarlo en la unidad personal.

Cuando haya reiteración en los retrasos, amonestación verbal con la advertencia de que la próxima vez no se le permitirá la entrada en clase. La amonestación se anotará en la unidad personal.

Cuando se haya llegado al punto anterior no permitir la entrada en clase y anotar la falta de asistencia

- Faltar una o varias horas de manera injustificada.

- Salir del Centro sin autorización.
- Pasividad en el estudio.
- Dedicar una clase a trabajar los contenidos de otra materia.
- Acudir a clase sin el material necesario.
- Alterar el desarrollo normal de clase: charlar, interrumpir, comer, beber...etc.
- Engañar a otro miembro de la comunidad educativa sin consecuencias graves.
- Deteriorar el material o las instalaciones sin graves desperfectos: pintadas en las mesas, ensuciar el aula, arrojar papeles al suelo.
- Manifestar falta de higiene.
- Dar respuestas desconsideradas.
- Fumar.
- Mostrar conductas indecorosas.
- Mantener pequeñas peleas o forcejeos.
- Correr, empujar o jugar con los compañeros.

Para corregir estas faltas podrán aplicarse las siguientes sanciones:

- Amonestaciones verbales: Consistirán en avisos verbales o en llamadas de atención sobre la conducta constitutiva de falta del alumno; en la medida de lo posible se intentará que sea privada.
- Amonestación escrita: El profesor informa por escrito a los padres, al tutor y al Jefe de Estudios sobre la falta cometida por el alumno, utilizando el modelo preparado para estos casos. Las amonestaciones por escrito serán acumulables y tres constituirán falta grave.
- Privación del recreo: Podrá ser impuesta por un profesor, por un tutor o por un miembro del Equipo Directivo. Esta corrección se realizará donde el profesor corrector determine y se responsabilizará de ella. Excepcionalmente, podrá realizarse en la Biblioteca del Centro. El profesor mandará al alumno que realice un trabajo durante este periodo del recreo. Cuando la corrección se lleve a cabo en la Biblioteca, los profesores encargados de la misma firmarán un justificante de asistencia al alumno sancionado según el modelo establecido. En ningún caso esta corrección superará los tres días por cada falta.
- Realización de trabajos: Se procurará que estos trabajos guarden relación con el tipo de conducta que se desea corregir. En general, la corrección de trabajos se usará por los profesores como sanción para los alumnos que cometan las faltas en su clase y preferiblemente para faltas de tipo académico.

b. Gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro o faltas graves.

Consideramos faltas o conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el Centro aquellas que contravienen de forma reiterada o grave la normativa recogida en el presente Reglamento; señalaremos las siguientes:

- 1.- Los actos de indisciplina, injuria u ofensa grave contra los miembros de la comunidad educativa.
- 2.- La reiteración en un mismo curso escolar, de conductas contrarias a la convivencia en el Centro: tres expulsiones del aula en un mismo curso, cuatro correcciones o amonestaciones (sin expulsión) en una misma área o diez correcciones o amonestaciones (sin expulsión) en diferentes áreas.
- 3.- La agresión grave, física o moral, contra los demás miembros de la comunidad educativa.
- 4.- La suplantación de personalidad en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos académicos.
- 5.- Los daños graves causados por uso indebido de los locales, materiales o documentos del Centro o de los bienes de otros miembros de la comunidad educativa.
- 6.- Los actos injustificados que perturben gravemente el normal desarrollo de las actividades el Centro.
- 7.- Las actuaciones perjudiciales para la salud y para la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa o la incitación a las mismas.
- 8.- El incumplimiento de las sanciones impuestas.
- 9.- La acumulación de tres faltas leves constituye una falta grave

Las correcciones o sanciones para las faltas gravemente perjudiciales para la convivencia en el Centro serán las siguientes:

- 1.- Realización de tareas que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del Centro, si procede, dirigidas a reparar el daño causado a las instalaciones, al material del Centro o a las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa. Estas tareas deberán realizarse en horario no lectivo.
- 2.- Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares o complementarias del Centro.
- 3.- Cambio de grupo.
- 4.- Suspensión del derecho a asistencia a determinadas clases durante un tiempo superior a cinco días e inferior a dos semanas.
- 5.- Suspensión del derecho de asistencia al Centro durante un periodo de tiempo superior a tres días e inferior a un mes.

6.- Cambio de Centro.

La corrección de las faltas gravemente perjudiciales para la convivencia en el Centro se hará tras la instrucción de un expediente cuya apertura decidirá la Dirección, por iniciativa propia o a instancias del Consejo Escolar. El expediente, en que se recogerá toda la información necesaria, será instruido por un miembro del Claustro asignado por la Dirección. Una vez finalizada la recogida de datos, el instructor/a presentará una propuesta de resolución al Consejo Escolar.

El encargado de sancionar o aplicar las correcciones correspondientes a las conductas o faltas gravemente perjudiciales para la convivencia en el Centro es el director, la Comisión de Convivencia o el Consejo Escolar velará porque dicha sanción se ajuste a la normativa.

Como se ha recogido anteriormente, la reiteración de conductas contrarias en el Centro puede dar lugar a que se considere al alumno/a afectado/a como incurrente en una conducta gravemente perjudicial para la convivencia en el Centro; en estos casos, el Jefe/a de Estudios junto con el profesorado afectado recogerá la documentación oportuna de los antecedentes habidos, y pondrá en conocimiento del Departamento de Orientación tales hechos con el fin de que dicho Departamento pueda intervenir en cuanto al diagnóstico o tratamiento preventivo de dicho alumno/a, antes de iniciar la apertura de un expediente disciplinario que pueda acarrearle consecuencias más graves.

5. Comisión de convivencia

La Comisión de Convivencia del Centro depende del Consejo Escolar y es la encargada de dinamizar, realizar propuestas, evaluar y coordinar todas aquellas actividades del Plan de Convivencia que, desde los distintos sectores de la Comunidad Educativa se propongan y puedan llevarse a cabo.

Composición de la comisión

La comisión de convivencia está formada por:

- El director del Centro, que será su presidente.
- El Jefe de Estudios.
- Un profesor miembro del Consejo Escolar.
- Un representante de los padres de los alumnos en el Consejo Escolar.
- Un representante de los alumnos en el Consejo Escolar.
- El representante del personal de administración y servicios en el Consejo Escolar.

Competencias:

- Mediar en los conflictos originados por conductas graves y gravemente perjudiciales para la convivencia del Centro.
- Estudiar junto a la Dirección los casos graves y gravemente perjudiciales para la convivencia del Centro y asesorar al Equipo Directivo en las medidas correctoras a adoptar en cada caso.
- Proponer actividades para que sean incluidas en el Plan de Convivencia.
- Valorar y adoptar aquellas medidas de mejora del Plan de convivencia recibidas por parte de los distintos sectores de la comunidad educativa
- Ser informada de las actividades del Plan de Convivencia a realizar y participar en la toma de decisiones sobre su desarrollo.
- Evaluar aquellas actividades que figuren en el Plan de Convivencia.
- Ser informada mensualmente por Jefatura de Estudios de los casos en los que los alumnos han sido corregidos por observar conductas contrarias a las Normas de Convivencia.
- Elaborar un informe trimestral que recoja las incidencias producidas en este periodo, las actuaciones llevadas a cabo y los resultados obtenidos.

Reuniones de la comisión de convivencia.

- La Comisión de convivencia se reunirá al menos al comienzo y al final de curso y una vez por trimestre.
- Además, se reunirá cuando la ocasión lo requiera para ser informada, consultada o se precise para tomar una decisión.
- La convocatoria de estas reuniones deberá tener en cuenta la disponibilidad horaria de todos sus miembros para facilitar su asistencia.

Comunicado de las decisiones.

- Las conclusiones y acuerdos tomados después de cada reunión de la Comisión de Convivencia podrán ser conocida por todos los sectores de la Comunidad Educativa a través de los comunicados que aquella realice, que se colocarán en el tablón de anuncios de la sala de profesores para conocimiento del claustro y de las copias de los mismos que serán entregados a la Junta de Delegados y a la Junta del AMPTA.
- De forma preceptiva, el Consejo Escolar, en sus reuniones periódicas, recibirán toda la información que la Comisión de Convivencia genere.

6. Actuaciones para la mejora de la convivencia

Actividad 1. Presentación del Plan de convivencia al principio de curso a los padres, alumnos y profesores.

Responsables: Equipo directivo, tutores y departamento de Orientación.

Recursos: Material impreso con lo más significativo del Plan de Convivencia y las Normas de convivencia. Instalación del Plan de convivencia y las Normas de Convivencia en los ordenadores existentes en cada departamento.

Metodología: Se convocará a los padres a una charla-coloquio monográfica sobre el tema. Se colgará el Plan de convivencia en nuestra página Web. Inclusión de la presentación del Plan de convivencia en el Plan de acción Tutorial. Se celebrará un claustro para informar del Plan al profesorado. Se colgarán las medidas más importantes en los tablones de las aulas y de la sala de profesores, y se proporcionará una sinopsis del mismo a los padres en el sobre de matrícula.

Espacios físicos: Salón de claustro. Aulas de tutoría. Salón de actos.

Temporalización: Primer trimestre.

Actividad 2. Debate y revisión del Plan de Convivencia.

Responsables: todo el profesorado y la comisión de convivencia

Recursos: plan de convivencia y observación directa del mismo

Metodología: mediante la observación, el plan podrá ir cambiando respondiendo a las necesidades del alumnado y profesorado del centro.

Espacios: todo el centro

Temporalización: Durante todo el curso.

Actividad 3. Actuación coherente de todo el profesorado en materia de convivencia para evitar ambigüedades y contradicciones que puedan confundir al alumnado y propiciar diferentes comportamientos según el profesor presente.

Responsables: Todo el profesorado.

Recursos: Decisión tomada por el Claustro para llevar a cabo una actuación coherente todo el profesorado. Plan de convivencia y Normas del Plan de Convivencia.

Metodología: en las primeras sesiones del Claustro de Profesores se debatirá sobre la conveniencia de unificar criterios de actuación para reforzar las conductas de los alumnos. Cuando los alumnos protagonicen comportamientos contrarios a las normas

de convivencia, el profesor actuará ajustándose a las medidas contempladas en el Plan de Convivencia

Espacios: Todo el Centro, especialmente las aulas.

Temporalización: Todo el curso.

Actividad 4. Asambleas de clase para analizar la marcha de la convivencia en cada grupo y proponer actuaciones de mejora y comunicación de las conclusiones en la Junta de Evaluación.

Responsables: Tutores, Departamento de Orientación y Jefatura de Estudios.

Recursos: Cuestionario sobre la convivencia y posterior debate.

Metodología: El Departamento de Orientación elabora un cuestionario sobre la convivencia en clase. El tutor aplica el cuestionario a sus alumnos con objeto de que cada uno reflexione sobre los puntos incluidos en el mismo. Seguidamente se realiza un debate sobre los temas que afecten a la clase. Se sacan conclusiones y se acuerdan medidas de mejora. El tutor lleva las conclusiones y las propuestas de mejora al equipo docente para que los profesores del grupo las conozcan y puedan contribuir a mejorar el clima de la clase.

Espacios físicos: el aula de tutoría y el lugar donde se reúna la Junta de Evaluación.

Temporalización: Una vez al final de cada trimestre en una reunión del Jefe de Estudios y la Orientadora con los tutores; en la última sesión de tutoría previa a la Junta de Evaluación.

Actividad 5. *Celebración del “Día del Docente”.*

Responsables: Equipo Directivo, Departamento de Actividades complementarias y extraescolares y todos los profesores.

Recursos: Normas de convivencia, material deportivo, instalaciones, proyectores y material informático.

Metodología: El Equipo Directivo y el Departamento de Actividades complementarias y extraescolares comunican con la suficiente antelación la fecha de celebración del “Día del Docente” y animan a todo el profesorado para que participen y propongan actividades para realizar con los alumnos. Se establecerá un plazo de 15 días para recibir y estudiar propuestas de actividades, acompañadas del nombre del responsable y colaboradores. Una vez recibidas las propuestas, se estudiará la viabilidad de las mismas y se elaborará un calendario de actividades que se publicará con una antelación de una semana.

Espacios físicos: Todo el Centro

Temporalización: en función del calendario escolar

Actividad 6. Reuniones de delegados

Responsables: Jefatura de Estudios, DACE, tutores, delegados de clase y todos los profesores que lo deseen.

Recursos: Cuaderno proporcionado por Jefatura y DACE. Memoria de delegados.

Metodología: Jefatura y DACE comunicarán a los delegados de clase las distintas actividades a realizar en cada trimestre al principio del mismo en una reunión. Asimismo, les recordarán las funciones, derechos y deberes de los delegados y subdelegados y les instarán a que trabajen por una buena armonía en el aula. Al final de cada trimestre, los alumnos harán una memoria que recoja su trabajo, así como aspectos a mejorar. A final de curso y, como premio por su entrega y dedicación, los alumnos tendrán una jornada de convivencia en la que compartirán sus vivencias y opiniones durante el desayuno.

Espacios físicos: todo el centro

Temporalización: todo el curso.

Actividad 7. Plan “Ayuda a mantener nuestro centro”

Responsables: Equipo Directivo, profesorado de guardia del recreo, profesorado, personal de limpieza, alumnado.

Recursos: documentos de registros de limpieza del patio y de las aulas.

Metodología: En un cuaderno elaborado por Jefatura se recogen los turnos de colaboración en el patio de cada curso y se van puntuando los distintos ítems. Se cuelga en el vestíbulo del centro la relación de puntos por grupo y trimestre. En mayo se elige el curso que mejor ha colaborado y se les da una recompensa grupal, consistente en una actividad.

Espacios físicos: Todo el centro

Temporalización: Todo el curso

Actividad 8: Actividades recogidas en el Plan de Acción Tutorial

Responsables: Equipo Directivo, Departamento de Orientación y tutores.

Recursos: Plan de Acción Tutorial

Metodología: En el Plan de Acción Tutorial se recoge un Programa de Mejora de la Convivencia con la descripción de las sesiones y actuaciones a realizar.

Espacios físicos: aulas de cada uno de los grupos y aula magna.

Temporalización: se recoge en el Plan de Acción Tutorial

Actividad 9: Proyecto Alumno Tutor

Responsables: Equipo Directivo, Departamento de Orientación, tutores de 1º y 4º de la ESO, alumnado tutor de 4º de la ESO y alumnado de 1º de la ESO.

Recursos: Documentos del Proyecto Alumno Tutor

Metodología: proyecto de alumno tutor adjunto

Espacios físicos: aulas de 1º de la ESO, recreo y aula magna para las reuniones.

Temporalización: viene recogida en el Proyecto Alumno Tutor

Actividad 10: Aula de Convivencia

Responsables: Equipo Directivo, profesores de guardia, profesores que están en el aula de convivencia y departamento de orientación.

Metodología: proyecto Aula de Convivencia adjunto

Recursos: documento de derivación al aula de convivencia, registro del alumnado del aula de convivencia, documento de reflexión sobre el comportamiento, informe del profesor del aula de convivencia, análisis mensual, documento de valoración de esta medida.

Metodología: se especifica en el Proyecto de Aula de Convivencia.

Espacios físicos: aula de convivencia.

Temporalización: se recoge en el Proyecto de Aula de Convivencia.

6.1 Limpieza y mantenimiento

A criterio de los departamentos, este apartado se recoge en el Plan de Convivencia.

Es un derecho para todo miembro de nuestra comunidad escolar el poder disfrutar de las distintas instalaciones y dependencias del Centro en perfecto estado de limpieza; asimismo, es un deber para todo miembro de nuestra comunidad escolar el respetar la limpieza y orden en todas estas instalaciones. Así pues, queda establecido, como norma general, el respeto por la limpieza en las aulas, pasillos, etc. En el Centro existen papeleras y contenedores suficientes que deben ser empleados para arrojar en ellos todo tipo de desperdicios, evitándose así la suciedad de nuestro entorno cotidiano.

Atendiendo a este objetivo, se establecen las siguientes normas:

1. Como norma común de respeto mutuo y convivencia ordenada, no será aceptada la participación de ningún miembro de la comunidad educativa de este centro en cualquier actividad lectiva o complementaria si su comportamiento, vestimenta o higiene comportan falta de respeto o dignidad propia o ajena.
2. Según la Ley 42/2010, de 30 de diciembre de 2010, por la que se modifica la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco, se prohíbe fumar en el centro.
3. Para evitar el deterioro innecesario o intencionado del material de las aulas, éstas deberán quedar desalojadas durante los recreos, excepto cuando los alumnos permanezcan acompañados por un profesor. A los alumnos que no cumplan esta norma se les hará responsables del deterioro que se produzca en el aula y se les sancionará con un parte disciplinario. Asimismo, se amonestará al

- profesor que no espere a que el aula quede completamente vacía y se asegure de que el delegado haya cerrado con llave.
4. Con este mismo fin, no se podrá subir a las aulas hasta que no suene el timbre de comienzo de las clases, excepto en los días de mal tiempo o cuando los alumnos vayan acompañados de un profesor.
 5. Para ayudar al cumplimiento de las dos normas anteriores, cada delegado de grupo tendrá las llaves del aula en la que reciba clase. En cualquier caso, habrá copia de todas las llaves en conserjería. El delegado deberá cerrar el aula con llave una vez terminada la jornada lectiva, durante los recreos o cuando la clase se traslade al gimnasio o cualquier otra dependencia.
 6. Profesores y alumnos deben colaborar con el personal de limpieza y jardines en el mantenimiento de patios, aulas, pasillos y demás dependencias del centro, tal y como se viene haciendo en la campaña de “Ayuda a mantener nuestro centro”, desarrollada desde hace ya 4 años.
 7. Con el fin de que las reparaciones o reposiciones se realicen lo antes posible, se seguirá el protocolo establecido en el SGC.
 8. Con el objetivo de garantizar el ambiente de trabajo en las aulas, es necesario que todos los profesores colaboren en mantener el orden en los pasillos, evitando en éstos la presencia de alumnos que no tengan que desplazarse. También con este motivo, en los cambios de clase, los alumnos deben permanecer dentro del aula, saliendo sólo por motivos justificados. En cualquier caso, cuando suene el timbre, todos los alumnos deben estar en su aula. Los pasillos y patios deben permanecer despejados y en silencio durante las horas de clase.
 9. Es necesario tanto a alumnos como a profesores de que no se puede comer por los pasillos y demás dependencias del centro, siendo tarea del profesor el llamar la atención a quien incumpla esta norma.
 10. Se pondrán carteles que avisen de las buenas formas de actuación, así como de las consecuencias de saltarse las normas. El alumno que incumpla la norma deberá ser acompañado a Jefatura de Estudios, impidiendo que sigan comiendo y bebiendo (algunos siguen haciéndolo) y cursando el oportuno parte. Se pondrán papeleras en lugares que así lo permitan.

La secretaría del Instituto es la encargada de llevar el control de todos aquellos desperfectos que se vayan produciendo a lo largo del curso escolar, así como de los gastos de reparación que resulten de los mismos.

Es normal que, con el uso continuado, algunos materiales acaben deteriorándose; sin embargo, hay ocasiones en las que el deterioro o rotura no es fruto del uso normal del material o instrumental afectado, sino que se debe a un uso incorrecto, negligente o incluso premeditadamente malintencionado.

Cuando se demuestre que un alumno es responsable de algún desperfecto en el centro, deberá asumir el coste de la reparación o de su reposición, independientemente de otras posibles sanciones que se deriven de sus actos.

Con el fin de subsanar estos deterioros de material e instalaciones, cuando no puedan ser identificados él o los responsables del hecho, la Dirección del Centro previa información de Jefatura de estudios y oídas las partes, establecerá las medidas

oportunas a tal fin, que pueden incluir la reparación o renovación total del material con el abono correspondiente.

6.2 Actitud en el aula y en las distintas dependencias del centro

Es un derecho de todo miembro de la comunidad educativa el no ser discriminado por ninguna razón, así como el ser respetado en su integridad física y moral y su dignidad personal, no pudiendo ser objeto en ningún caso de tratos vejatorios o degradantes; así pues, queda justificada la obligatoriedad para TODOS los componentes de nuestra comunidad educativa, de que el trato o la relación en el aula y fuera de ella se rija bajo estas premisas, evitando a toda costa todas aquellas actitudes o acciones que puedan suponer menoscabo a la persona.

Los alumnos no podrán utilizar durante los periodos lectivos aparatos electrónicos que perturben el normal desarrollo de las mismas (móviles, aparatos de música...), si así no se hiciera les podrá ser retirado hasta que venga el padre o tutor del alumno. El alumno reincidente será expulsado durante 3 días del centro.

Se recuerda que la vestimenta debe cumplir ciertas normas de decoro e higiene, pudiendo ser llamados al orden en caso de no cumplirlas. Los profesores deben, por tanto, dar ejemplo en este punto.

En el uso de las distintas dependencias y en cuanto a la actitud que se debe mostrar en una institución educativa, estará prohibido sentarse en el suelo en los pasillos y en las escaleras; ocupar la mesa de los profesores de guardia, mascar chicles...

En cuanto a los recreos: los alumnos pueden disfrutar del uso de los patios del centro y de sus instalaciones, debiendo también cuidar de ellas evitando el arrojado de basuras fuera de las papeleras.

Para que haya una perfecta convivencia y para evitar casos de bullying o marginación, se nombrarán alumnos tutores de recreo, los cuales estarán pendientes de los casos más significativos y quienes comunicarán cualquier anomalía a los profesores de guardia de recreo. Durante dos recreos a la semana, el alumnado del proyecto alumno tutor acompañan a los profesores de guardia durante el recreo y están a disposición del alumnado de 1º de la ESO para mejorar la convivencia, adaptación e integración del alumnado, así como para ayudar al profesorado en aquellos conflictos en los que estén implicados alumnos de 1º"

6.3 Aula de Convivencia

A fin de no saturar el recibidor de Jefatura de Estudios y de que los alumnos castigados puedan emplear su tiempo en estudiar y hacer la tarea, el centro dispondrá de un "Aula de Convivencia". La finalidad de esta aula queda recogida en el "Proyecto Aula de Convivencia"

6.3 Refuerzos positivos a alumnos:

Los alumnos que desacaten por notas, disciplina, compañerismo... deben ser reforzados de forma positiva, alentados para que su actitud siga siendo así y que sus compañeros aprendan con el ejemplo de un igual. Por ello, desde la Comisión de convivencia, se propondrá a los tutores la creación de carteles de los mejores alumnos por mes y ciclo, y estos serán expuestos en el vestíbulo del centro. Además, se reconocerá su actitud mediante un diploma y un premio (por determinar según las circunstancias del centro) a final de curso.

7 Seguimiento del Plan de Convivencia

La Comisión de Convivencia se reunirá, al menos una vez al trimestre para analizar las incidencias producidas, las actuaciones realizadas y los resultados conseguidos en relación con la aplicación del Plan de Convivencia escolar, así como para elevar al Consejo Escolar propuestas para la mejora de la convivencia.

Al finalizar el curso escolar se elaborará un Informe Anual de la Convivencia en el que se evaluará el conjunto de medidas previstas y aplicadas para mejorar la convivencia en el centro.

A tal fin, el Equipo Directivo facilitará al Consejo Escolar, para su análisis, información relativa a la aplicación del Plan de Convivencia escolar y las normas de convivencia, en los siguientes aspectos:

- Actividades realizadas.
- Formación relacionada con la convivencia.
- Recursos utilizados.
- Asesoramiento y apoyo técnico recibido (Orientadores, Equipos, servicios externos, etc.)
- Porcentaje de correcciones impuestas relativo a las conductas contrarias y gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro; tipología de las conductas corregidas y de las medidas educativas aplicadas; casos de acoso o intimidación detectados, etc.

El Consejo Escolar elaborará, a partir de la información facilitada por el Equipo Directivo, el Informe Anual de Convivencia que incorporará la evaluación del Plan de Convivencia

escolar, y los resultados de la aplicación de las normas de convivencia. Este informe recogerá, al menos, los siguientes apartados:

1.- En relación con la evaluación del Plan de Convivencia escolar:

- Nivel de consecución de los objetivos propuestos.
- Grado de participación de los diferentes componentes de la comunidad educativa.
- Valoración de resultados, propuestas de continuidad y de mejora.

2.- En relación con los resultados de la aplicación de las normas de convivencia:

- Análisis de los problemas detectados.
- Propuesta de adopción de medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia.

Anexo que incluya la información elaborada por el Equipo Directivo.

El Informe Anual de Convivencia del centro se incorporará a la Memoria anual.

ANEXO I

Proyecto: Aula de convivencia

Ámbito de aplicación: 1º - 2º eso

Responsables: Jefatura de Estudios. Colabora el Departamento de Orientación

Justificación

El proyecto de Aula de Convivencia del I.E.S Leopoldo Queipo nace con la intención de mejorar el clima de convivencia del centro, favorecer la reflexión sobre la conducta y buscar medidas correctivas alternativas a la expulsión de clase o del centro.

Este proyecto se enmarcaría en el Plan de Convivencia del Instituto Leopoldo Queipo, como una medida de corrección a las conductas contrarias a las normas de convivencia del centro.

Uno de los fenómenos que más dificulta el desarrollo de una clase es el comportamiento disruptivo de algunos alumnos y la a medida de expulsión por reiteración de esta conducta conlleva la desconexión del alumno de la asignaturas o asignaturas a las que no ha asistido.

Entendemos que el aula de convivencia puede ayudar a mejorar la conducta de aquellos alumnos que con mayor frecuencia son los causantes de las conductas disruptivas dentro del aula y favorecer la continuidad de su aprendizaje.

Objetivos

Con el aula de convivencia pretendemos:

- Favorecer en el alumnado la reflexión sobre su conducta
- Mejorar el control y seguimiento académico del alumnado
- Disminuir la reiteración de conductas contrarias a las normas de convivencia del centro
- Ofrecer alternativas al alumnado disruptivo antes de imponer sanciones que supongan la expulsión del centro
- Mejorar el clima de convivencia del centro

Ámbito de Aplicación

El aula de convivencia está dirigida al alumnado de 1º y 2º de la ESO que cumplan los criterios y condiciones que a continuación se detallan.

Criterios y condiciones para acudir al aula de convivencia

- Alumnado de 1º o 2º de ESO que ha realizado una conducta contraria a las normas de convivencia y ha sido apercibido por escrito por un profesor
- Valoración de Jefatura de Estudios o Dirección de la conveniencia de ser derivado al aula de convivencia
- Información a la familia y compromiso tanto del alumno como la familia
- Derivación por escrito de Jefatura de Estudios o Dirección con las sesiones en las que va a estar en el aula de convivencia y las actividades a realizar en la misma.
- La asistencia al aula de convivencia no puede superar tres veces durante un trimestre
- En el aula de convivencia no pueden estar simultáneamente más de 6 alumnos/as

Descripción de las actuaciones a seguir antes de asistir al aula de convivencia, durante el tiempo en el aula de convivencia y al reincorporarse a su grupo

1. Antes de asistir al aula de convivencia

Tal como se especifica en el apartado anterior, ha sido derivado por Jefatura de Estudios o Dirección. Además, ha de llevar el material con el que va a trabajar en el aula de convivencia y las tareas a realizar.

2. Durante el tiempo en el aula de convivencia

En el aula de convivencia el alumnado realizará una actividad de reflexión sobre su conducta y las actividades y tareas académicas encomendadas.

3. Al reincorporarse a su grupo

Será acompañado a su grupo por un profesor del aula de convivencia.

El profesor que emitió el parte de disciplina que conllevó esta medida cumplimentará un documento (que se adjunta) para valorar la adecuación de esta medida.

Procedimiento que seguir por el profesorado del aula de convivencia

- Reflejar en la hoja de seguimiento que se adjunta en los anexos la asistencia y comportamiento del alumnado durante cada sesión
- Favorecer la reflexión sobre la conducta a través de la realización del documento de reflexión
- Comprobar que el alumnado realiza las actividades encomendadas y favorecer la reflexión en torno a las preguntas de las actividades.
- Rellenar el informe final del alumno antes de su reincorporación al grupo
- Comunicar a Jefatura de Estudios cualquier incidencia del aula de convivencia.
- Entregar diariamente a Jefatura de Estudios el registro diario del alumnado que asiste al aula de convivencia.

Recursos

- Recursos espaciales: el aula de convivencia está situada en la planta baja del centro, con mesas y sillas para el alumnado.
- Recursos personales: en el aula de convivencia siempre estará un profesor asignado y apoyado por integrador y/o educador social, siempre que estén en el centro.
- Recursos materiales: en el aula de convivencia se dispondrá de material de escritura y documentos a rellenar por el profesorado y el alumnado.

Horario del aula de convivencia y profesorado responsable

Se adjunta horario del aula de convivencia y profesorado responsable en cada periodo lectivo.

Coordinación de las actuaciones

Jefatura de Estudios informará a través del SGD al profesorado de las sesiones en las que el alumno estará en el aula de convivencia.

El registro diario del alumnado que asiste al aula de convivencia será entregado en Jefatura de Estudios para su valoración.

Jefatura de Estudios informará al tutor/a del alumno/a y a sus familias.

Mensualmente Jefatura de Estudios analizará el funcionamiento del aula de convivencia e informará en los órganos correspondientes.

Evaluación

Este proyecto se evaluará en los siguientes momentos:

- Diariamente a través del análisis del registro diario que realiza el profesor del aula y que entrega a jefatura de estudios
- En cualquier momento que surja una incidencia se evaluará el funcionamiento del aula de convivencia
- Mensualmente con el análisis del funcionamiento del aula de convivencia
- Trimestralmente en las sesiones de evaluación en las que se informará y evaluará a cada uno de los alumnos que han asistido al aula de convivencia.
- Evaluación final del proyecto: se realizará al final de curso valorando el grado de reducción de las conductas contrarias a la convivencia y la valoración del profesorado.

Toma de decisiones

En función de la evaluación realizada el Equipo Directivo propondrá su continuidad, modificación o retirada del proyecto.

Anexos:

- Documento de derivación al aula de convivencia
- Registro del alumnado que asiste al aula de convivencia
- Documento de reflexión sobre el comportamiento
- Informe del profesor del aula de convivencia
- Análisis mensual del alumnado asistente al aula de convivencia
- Horario y profesorado responsable del aula de convivencia
- Documento para valorar la adecuación de esta medida

ANEXO II

PROYECTO ALUMNADO TUTOR

1. JUSTIFICACIÓN

1. Justificación legal

Entre los principios en los que se inspira el sistema educativo español (artículo 1 de la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo, de Educación, LOE, y artículo 1 de la Ley Orgánica 8/2013 de 9 de diciembre para la Mejora de la Calidad Educativa, LOMCE), este proyecto se encuadra en los siguientes:

- La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.
- La educación para la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos, así como la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, y en especial en el del acoso escolar.

Este proyecto contribuye a la consecución de los siguientes fines del sistema educativo (artículo 2 de la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo, de Educación, LOE):

- La educación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas con discapacidad.
- La educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.
- La preparación para el ejercicio de la ciudadanía y para la participación en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.

2. Justificación para su puesta en funcionamiento en el instituto.

Este proyecto surge tras el análisis de las encuestas de violencia realizadas en el curso 2015-2016 en toda la Educación Secundaria Obligatoria.

Desde el Departamento de Orientación se propone la puesta en funcionamiento del proyecto “alumnado tutor” como un complemento al resto de medidas ordinarias que ya están en funcionamiento en el Instituto, como una respuesta que favorezca el proceso de adaptación del alumnado de 1º de la ESO al centro y que les ayude a resolver los posibles problemas que puedan surgir en el

primer curso en nuestro centro (conflictos en el horario de recreo, problemas en las relaciones con el alumnado mayor, posibles situaciones de acoso, ...)

Pensamos que la tutoría entre compañeros/as resulta beneficiosa para todos los que participan en ella. El alumnado de 1º ESO se beneficiaría de la madurez y experiencia de sus compañeros tutores/as, mientras que el alumnado mayor, voluntario para realizar esta labor, aprendería y pondría en práctica los valores de responsabilidad y solidaridad.

Hemos descartado ofrecérselo al alumnado de 2º de Bachillerato por su situación académica y al alumnado de 1º de Bachillerato porque muchos de ellos también son nuevos en el centro.

2. OBJETIVOS

Este proyecto contribuye a la consecución del objetivo general de la Educación Secundaria Obligatoria (artículo 23 de la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo, de Educación, LOE):

- Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a los demás, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.

Objetivos concretos del proyecto:

1. Facilitar el proceso de integración al instituto del alumnado del primer curso de la ESO.
2. Favorecer la resolución de problemas que puedan surgir
3. Fomentar la responsabilidad y solidaridad del alumnado tutor
4. Desarrollar habilidades de resolución de problemas en situaciones sociales.
5. Fomentar una cultura en el centro de ayuda y cooperación mutua entre el alumnado

3. RESPONSABLES

Se propone este proyecto desde el Departamento de Orientación y se hacen responsables de su funcionamiento las orientadoras y la profesora técnica de servicios a la comunidad.

4. ACTUACIONES

En los anexos se adjunta el calendario concreto de actuaciones.

Las actuaciones para poner en marcha este proyecto son las siguientes:

- Información a los órganos del centro para su aprobación
- Información a la comunidad educativa
- Elección del alumnado voluntario de 4º de ESO
- Autorización de las familias del alumnado de 4º de ESO
- Formación del alumnado voluntario
- Información al alumnado de 1º de la ESO y a sus familias

Las actuaciones para el desarrollo del proyecto son las siguientes:

- Formación del alumnado voluntario
- Seguimiento de las actuaciones del alumnado voluntario

Las actuaciones para la evaluación del proyecto son las siguientes:

- Seguimiento de las actuaciones
- Valoración de las actuaciones
- Valoración del grado de satisfacción con el proyecto (con sus actuaciones, información, seguimiento)

5. EVALUACIÓN

Este proyecto será evaluado a lo largo de su puesta en funcionamiento, su desarrollo y al finalizar el curso.

Durante su puesta en funcionamiento se evaluarán los siguientes aspectos:

- Información dada en los órganos de coordinación y a las familias
- Número de alumnos/as voluntarios/as que se ofrecen a participar
- Aceptación por parte de los tutores de los grupos de 1º de la ESO
- Aceptación del alumnado de 1º de la ESO

Para evaluar estos aspectos se utilizarán los siguientes instrumentos:

1. Registro de la información entregada y las fechas en las que se realiza
2. Registro del número de voluntarios/as que se ofrecen a participar
3. Registro de las opiniones de tutores y alumnado de 1º

Durante su desarrollo se evaluarán los siguientes aspectos:

- Formación del alumnado tutor
- Número de alumnos/as de 1º de la ESO que demandan actuaciones del alumnado tutor
- Grado de implicación del alumnado tutor

En la evaluación del desarrollo se utilizarán los siguientes instrumentos:

1. Asistencia y participación en la formación
2. Registro del número de actuaciones
3. Análisis de los registros de las actuaciones del alumnado tutor

Y al finalizar cada curso se evaluará:

- Número de alumnos/as con los que se ha actuado
- Grado de satisfacción del alumnado de 1º y del alumnado tutor con las actuaciones
- Número de alumnos/as voluntarios que han permanecido y que han abandonado

Al finalizar cada curso se utilizarán los siguientes instrumentos para evaluar el proyecto:

1. Registros del número de actuaciones
2. Encuesta al alumnado participante
3. Registro del número de alumnos/as voluntarios que comienzan en el proyecto y el número que termina.

Con todo lo registrado durante el curso, los responsables del proyecto realizarán una memoria final, en la que se realizará una valoración global del proyecto, grado de cumplimiento del mismo, resumen de todas las actuaciones realizadas, las dificultades encontradas, las modificaciones introducidas, la pertinencia de continuar o no con el proyecto, los cambios a introducir y las mejoras propuestas en el caso de continuar con el mismo.

6. ANEXOS: DOCUMENTOS.

Anexo I: Calendario de actuaciones

Anexo II. Convocatoria de reunión para las familias del alumnado voluntario de 4º

Anexo III: Autorización de las familias

Anexo IV: Registro del alumnado tutor

Anexo V: Resumen de las actuaciones realizadas

ANEXO I. Calendario de actuaciones

FECHAS	ACTUACIONES A REALIZAR
Septiembre- Octubre	<ul style="list-style-type: none">• Información órganos de coordinación• Información a los padres del alumnado de 1º de la ESO• Información al alumnado de 4º de la ESO• Alumnado voluntario de 4º de la ESO• Información a los padres del alumnado voluntario• Información al alumnado de 1º de la ESO• Evaluación de la puesta en funcionamiento
Octubre- Noviembre	<ul style="list-style-type: none">• Inicio de las actuaciones• Formación del alumnado voluntario• Evaluación de la puesta en funcionamiento• Desarrollo del proyecto• Evaluación del desarrollo del proyecto
Diciembre-Mayo	<ul style="list-style-type: none">• Desarrollo del proyecto• Continuación de la formación• Evaluación del desarrollo del proyecto
Mayo- Junio	<ul style="list-style-type: none">• Finalización del proyecto• Evaluación final• Memoria final

ANEXO II. Convocatoria de reunión para las familias del alumnado voluntario de 4º

Nos dirigimos a ustedes para convocarles a una reunión que tendrá lugar el día.....
a las en

El motivo de la reunión es presentarles un proyecto que desarrollamos en el instituto y ofrecerles a sus hijos e hijas la oportunidad de participación en el mismo.

Dada la importancia de esta cita, les rogamos que hagan el esfuerzo de acudir.

ANEXO III

Autorizaciones de las familias

Dº/Dª AUTORIZO a

mi hijo/ hija del grupo..... a participar en el Proyecto Alumnado Tutor que se llevará a cabo durante dos recreos.

En Melilla, ade 20__.

FIRMADO: _____(padre/madre/tutor legal)

ANEXO IV: Registro del alumnado tutor

Alumno/a tutor/a	
Alumnado tutorado	
Grupo	
Fecha	
Motivo de la actuación	
Actuación realizada	
Información a	

ANEXO V: Resumen de las actuaciones realizadas

- Número total de actuaciones realizadas
- Número de actuaciones realizadas por cada alumno/a tutor/a
- Número de alumnos/as de 1º atendidos
- Número de alumnos/as de 1º que han necesitado más de una intervención
- Número de alumnos/as que han necesitado una intervención más especializada